

Presentación

Al ser *Derecho PUCP* el vocero académico institucional de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a lo largo de sus 66 años se ha tratado de mantener un balance, no siempre fácil, entre la coyuntura y los temas estructurales. En tal sentido, la prueba de fuego se rinde al elegir el tema central, que debe reunir ambas características. En el presente número, la responsabilidad social de las organizaciones pasó este tamiz, pero cuando teníamos la revista en cola para imprenta, se notificó la injustificada y arbitraria sentencia del Tribunal Constitucional —recaída en el Expediente 03347-2009-PA/TC— que rechazó el amparo solicitado por la PUCP frente a las amenazas contra la autonomía universitaria y a la propiedad de la PUCP, originadas en la actuación de la persona designada por el actual Arzobispo de Lima, en la Junta de Administración constituida según los testamentos de don José de la Riva Agüero. Si bien es cierto que en esta ocasión la universidad no ha podido conseguir el escudo jurídico que refuerce su posición, *Derecho PUCP* no podía quedarse al margen del debate jurídico generado, razón por la cual ha incluido una sección dirigida al análisis de la mencionada sentencia, en la que se publican las opiniones de Marcial Rubio Correa, rector de la PUCP, y de otros dos destacadísimos juristas especialistas en el análisis de pronunciamientos jurisdiccionales. Luego de esta primera parte, se ingresa en el ámbito de la responsabilidad social de las organizaciones.

En tiempos de globalización, por distintos canales y con significados variados se ha venido difundiendo el tema de la responsabilidad social de las organizaciones, como la asunción unilateral, voluntaria y sostenida de políticas sociales y ambientales responsables, que, por lo mismo, trascienden el ámbito de la filantropía y las obligaciones legales para construir un peldaño superior a partir de un conjunto de valores que apuntan a mejorar el entorno en el que desarrollan sus actividades.

Así formulado, el tema parece bastante loable y compartible. Sin embargo, no deja de estar lleno de imprecisiones, especificidades, suspicacias, ambigüedades, diferencias, inexigibilidad, etcétera, que lo transforman en una materia muy controversial todavía, y no supera definitivamente algunos cuestionamientos vinculados a su carácter cosmético o de *marketing*. Al margen de ello, cada día aparecen más modalidades de responsabilidad social, de la mano quizá del relajamiento de las obligaciones legales originado por la voluntad estatal de atraer o de afianzar

inversiones en sus territorios, en un contexto de competencia a escala mundial en el que los grandes protagonistas son las empresas multinacionales y sus redes de filiales, concesionarias, etcétera, y, en última instancia, sus proveedores nacionales.

Pero la cuestión no se queda en las empresas. Hay también otras organizaciones, particularmente no lucrativas —como nuestra querida universidad—, que hicieron de la proyección social, inicialmente, y de la responsabilidad social, en la actualidad, una expresión sincera y efectiva de compromiso con trascendentes valores que van más allá de una educación sustentada en sólidos conocimientos, capacidades y actitudes, con un claro sello ético, para ingresar en el terreno del aporte efectivo a la búsqueda, el análisis y la discusión de soluciones inclusivas a los grandes problemas económicos, sociales, políticos, jurídicos y culturales de nuestro país.

La labor de desmenuzar el tema de la responsabilidad social desde sus diversos ángulos resulta, entonces, muy atractiva, razón por la cual se convocó a un elenco de expertos, cuatro extranjeros y diez peruanos, para que lo aborden y contribuyan a dilucidar las disyuntivas que plantea. Los trabajos publicados van desde los que se ocupan de desarrollar el contenido de esta institución hasta los que encaran temas específicos y experiencias concretas, sin obviar, por supuesto, a quienes lo cuestionan medularmente.

El número se completa con una enjundiosa entrevista a Patricia Ruiz Bravo, directora de responsabilidad social de la PUCP, que nos plantea el rol futuro de nuestra casa de estudios en este tema, y con un informe especial sobre las experiencias concretas de responsabilidad social de la Facultad de Derecho, que van desde Proyección Social de Derecho – PROSODE, buque insignia de la Católica en este campo, que Derecho viene consolidando hace casi dos décadas, hasta lo realizado por el Taller de Derecho, que funciona desde 1977, y las principales revistas de estudiantes de nuestra Facultad. A ello se agrega una breve síntesis de lo realizado alrededor de la iniciativa de implementación del Código de Ética de los Abogados, que condujo nuestra Facultad en el último año.

Estamos, pues, ante un conjunto de reflexiones muy actuales y de primer nivel sobre dos temas de primer orden, la autonomía universitaria y la responsabilidad social de las organizaciones, materia esta que venía reclamando, cada vez con más fuerza, una atención focal y un análisis exhaustivo de su centro neurálgico y de sus expresiones más conocidas, reputadas y cuestionadas. Confiamos en que este número ayudará significativamente a clarificar el debate y a darle verdadera dimensión a estos temas tan relevantes.

El diseño de este número contó con la versada participación de Javier Mujica Petit como consultor temático especializado, razón por la cual debemos agradecerle en términos muy sentidos, lo mismo que a Walter Albán Peralta, decano de la Facultad de Derecho, y a Elvira Méndez Chang, jefa de su Departamento Académico, por su apoyo permanente. Asimismo, debemos dejar constancia de nuestro reconocimiento a las imprescindibles labores de asistencia administrativa desempeñadas muy solventemente por Manuela Fernández Castillo, y a Luis Mendoza Choque y Aldo Vites Arciniega, integrantes del equipo editor, cuyas tareas han transformado las horas grises de la edición en agradables momentos cargados de consideración y aprecio.

13

PRESENTACIÓN

Alfredo Villavicencio Ríos
Director de *Derecho PUCP*